



TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO POR RESOLUCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 2021 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PARA EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 29 PLAZAS DE PERSONAL OFICIOS SERVICIOS INTERNOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para proveer 29 plazas de la categoría de Personal Oficios Servicios Internos del Ayuntamiento de Madrid para personas con discapacidad intelectual, en su sesión celebrada el día 7 de marzo de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar de conformidad con lo establecido en el apartado B de la base octava de las Bases, la calificación final de la fase de oposición, la cual viene determinada por el resultado de dividir entre dos la suma de las calificaciones parciales de la parte teórica y de la parte práctica, ordenada de mayor a menor, y hacer publica en el Tablón de Edictos la relación de aprobados/as por el orden obtenido, de acuerdo con la puntuación total alcanzada, una vez aplicados los criterios de desempate contemplados en la base 8.2.

Contra el citado acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, conforme a lo que establece el apartado 5 de la base séptima, se otorga un plazo de tres días hábiles para, en su caso, presentar por medios electrónicos escrito en el que se solicite la revisión de su ejercicio; exclusivamente en estos casos la notificación de la revisión abrirá el plazo de recurso de alzada indicado en el párrafo anterior.

Información de Firmantes del Documento





TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS SELECTIVAS
PARA PROVEER 29 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE
PERSONAL OFICIOS SERVICIOS INTERNOS DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

MADRID

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
María Angeles Ramón Escalante



13QO2K4C6N31BLJH

Información de Firmantes del Documento



MARÍA ÁNGELES RAMÓN ESCALANTE - JEFA DE DEPARTAMENTO
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 09/03/2022 11:39:40
CSV : 13QO2K4C6N31BLJH

